miercoles veynte dias de abril año sobrescrito este dia fueron ayuntados el
concejo general en la plaça y cimenterio junto a la eglesia de santa maria
la mayor onde se alçaron los omes por pregon fecho publica mente
por todo la dicha abdad por pll trabaxa pregonero publico segund es
de uso y de costumbre

Et en el dicho concejo general fueron leydas y publicadas las cartas
y en el dia de ayer martes fueron presentadas en concejo especial
en la casa de la corte por andres g de la casa parrado de la dicha
abdad fueron eles en a pero sanchez manuel enbiaua al rey nro
señor y al maestre de calatrava y arriba los dayualos y pero fres
de villa franca thesorero del andalozia las eles en son en
grand de samado y dano desta abdad y de todos los reynos y
moradores della Et las dichas cartas son escriptas de la mano de bar
nat gilhu not reyno de la dicha abdad y las lleuaua al dicho
señor rey esteuan daglar reyno oy de la dicha abdad estando
del dicho pero sanchez manuel Et por el rey nro señor sea apreciado
destos fechos Et sepa de como esta dicha abdad y los reynos della
y moradores della esta bien sosegados y bien pstos para su seruicio o
de lo que por andres g de la casa parrado del dicho concejo sea
ordenadas penaones para el dicho señor rey los q al dicho andres
g entiendere g ample oy cartas por los señores y grandes de la
corte del dicho señor rey Et g por mayor jurado clauario al
que un ome de cauallo o de pie g sea ome de fiar g tiene
estas penaones y cartas Et los g estare de aqui de yda y venida
y estada al dicho maestrazgo g sea parrado de los bienes de los
dichos bernat gillem y esteuan daglar Et ordenado y mandado a
iii dias de aluarado y pramo gullage alli de la dicha abdad g
fuera expedido en bienes de los dichos bernat gillem y esteuan
daglar en la quinta de mes g oyere de aui al dicho maestrazgo
g oyere de yr a la corte del dicho señor rey armado lo g
morare de yda y estada y tornada Et los mes g morare y el
dicho maestrazgo oyere de aui de su casa los dichos alli g los
dan y pague al dicho maestrazgo y oy mandado a los dichos g
saluo y g dan al dore y bienes dalgo muy del dicho bernat gilm Et
el dicho concejo general pmetieron g dan de dano desta pnda a los di
chos alli y a sus bienes amor de dano pastebido y depues testigos
diego dias de aluarado y otro mes reynos de maa

Como pregonero a pero ruyo adahl

Et por quanto pero ruyo adahl reyno de lopera muy y sobre aui en tpo
pasado fasta ay en ella y nacido del rey nro señor mill mes y ciento
Et de pag tpo aca el dicho señor rey le ha quitado y tomado la dicha
ella y nacido por tratos de alfon yanez fajardo adelantado por el dicho
pero ruyo adahl ha estado y esta en esta abdad y ha fuido al dicho